

NUEVOS DATOS DE DOS ENSAYADORES DE LA REAL CASA DE LA MONEDA DE VALLADOLID: FRANCISCO Y DIEGO FLORES

Diego ÁLVAREZ GÓMEZ*
Ramón SAMPIETRO GARCÍA**

Fecha de recepción: 19/11/2022
Fecha de aceptación: 01/06/2023

Resumen

En este artículo analizamos y transcribimos dos documentos que corresponden a la licencia para ejercer el oficio de ensayador en la ceca de Valladolid, casualmente son los exámenes del padre, Francisco Flores en 1590, y su hijo Diego Flores en 1593, la importancia de estas páginas se encuentra en el descubrimiento del nombre detrás de la marca “D” de la ceca de Valladolid, desconocido hasta este momento, y la corrección del nombre detrás de la marca “F” de la misma ceca, que corresponde a la inicial de Francisco, en vez de Fernando como se creía hasta ahora.

PALABRAS CLAVE: Francisco Flores, Diego Flores, ensayador, ceca, Valladolid

Abstract

In this article we analyze and transcribe two documents that correspond to the license to exercise the profession of assayer in the Valladolid mint, coincidentally they are the exams of the father, Francisco Flores in 1590, and his son Diego Flores in 1593, the importance of these pages is found in the discovery of the name behind the “D” mark of the Valladolid mint, unknown until now, and the correction of the name behind the “F” mark of the same mint, which corresponds to the initial of Francisco, instead of Fernando as was believed until now.

KEYWORDS: Francisco Flores, Diego Flores, assayer, mint, Valladolid

1. Introducción¹

El 2 de julio de 1559, Doña Juana, hermana de Felipe II y gobernadora de los reinos en su ausencia, concede a la villa de Valladolid la merced para crear una casa de la moneda que en el año 1568 Felipe II confirmará. Durante estos años la ceca se encontraba en la calle de San Lorenzo, junto a la sacristía de la iglesia.² Se labraron monedas de oro, plata, vellón y cobre, durante los reinados de Felipe II, Felipe

* Investigador independiente. E-mail: diegoalvarezgomez@gmail.com

** Investigador independiente. E-mail: sampietro7@gmail.com

¹ Queremos hacer una mención especial a Josep Pellicer i Bru, que realizó una labor inmensa de investigación y recopilación, que plasmó en varios trabajos sobre ensayadores (Pellicer 1997 y 2010), nos estamos encontrando con las mismas dificultades a las que tuvo que hacer frente: las que derivan de trabajar con documentos de hace varios siglos, que están en archivos muy dispersos geográficamente, y en ocasiones nos encontramos con legajos muy deteriorados, que imposibilitan la realización de transcripciones precisas.

² En 1661 reinando Felipe IV se creó una nueva ceca de molinos situada en la calle Zurradores, que acuñó moneda hasta 1664, realizándose las acuñaciones a martillo posteriores en la antigua ubicación de la calle de San Lorenzo.

III, Felipe IV, en el reinado de Carlos II solamente se acuñaron monedas de cobre de dos maravedís, con una última acuñación conocida en 1687³.

El 2 de junio de 1588⁴ Felipe II dispuso unas nuevas ordenanzas para las casas de moneda con la intención de evitar fraudes en la labra del oro y la plata, entre ellas, en el punto 9 se imponía un examen a los ensayadores de las casas de la moneda: “Y por ser el oficio de Ensayador de tanta confianza, mandamos, que ninguno pueda vsar, y exercer el dicho oficio en ninguna Casa de moneda de estos dichos nuestros Reynos, sin ser examinado, y aprobado para ello, y que primero se haga información de su legalidad, y confiança, buena vida, y fama”⁵. Esta cédula fue incluida el 14 de julio de 1588, en el inventario de Cédulas Reales de la ciudad de Valladolid (fig. 1).⁶ A continuación, la transcripción de la anotación en el inventario de Cédulas:

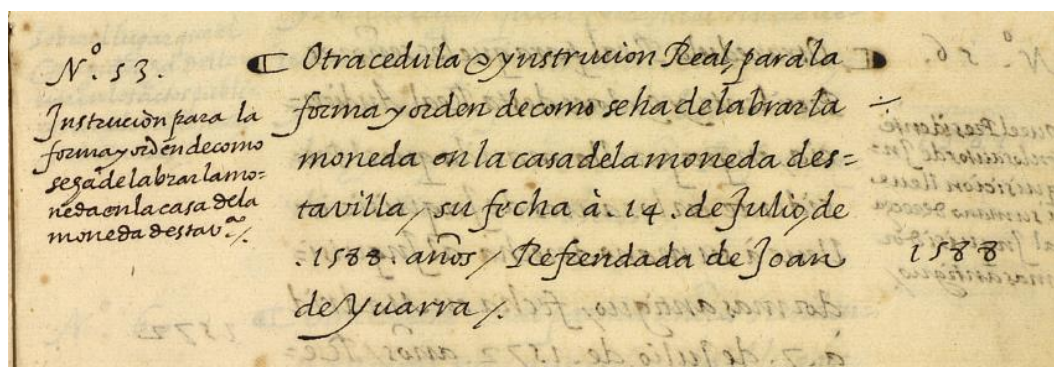


Figura 1: Anotación de la Cédula real de cómo labrar moneda.

(Al margen izquierdo) “Nº 53 Instrucción para la forma y orden de como se ha de labrar la moneda en la casa de la moneda de esta villa”

(Calderón). “Otra cedula e ynstrucion Real, para la forma y orden de como se ha de labrar la moneda en la casa de la moneda de stavilla, su fecha a 14 de Julio, de 1588 años, Refrendada de Joan de Yvarra.

1590, 9 de mayo, examen a Francisco Flores como ensayador⁷.

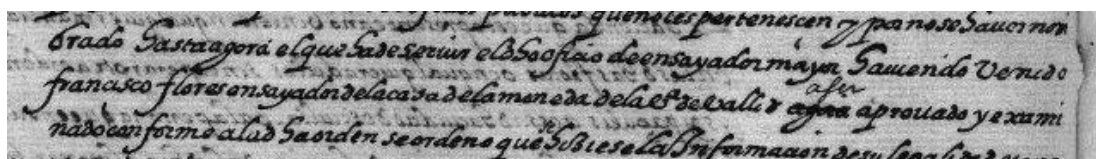


Figura 2: Líneas del documento donde aparece el nombre de Francisco.

El primero de los exámenes analizados (fig. 2), es un documento fechado en 1590 que se encuentra en el archivo General de Indias, donde se examina a Francisco Flores, este documento es importante, no sólo por demostrar la aprobación de su trabajo, sino porque encontramos que el nombre del ensayador con marca F no es el que aparece en el resto de las publicaciones numismáticas, donde erróneamente se le llama

³ Esta última acuñación aparece reflejada en el imprescindible libro de Jarabo Herrero y Sanahuja Anguera (2014:526. Número N-106).

⁴ Sebastián Romero, 2017: 226; Pérez García, 1990: 91-132.

⁵ Veitia Linage, 1672: 259.

⁶ A.M.V. caja histórica n 8 documento n 6 página 64r.

⁷ La signatura del documento es: A.G.I. INDIFERENTE,541,L.1DESP,F.50-50V.

Fernando.⁸ Tras estudiar el documento citado, ofrecemos la transcripción completa del examen a Francisco Flores para el oficio de Ensayador⁹:

El Rey

“Por quanto en la nueva orden que mandamos dar el año pasado de mil y quinientos y ochenta y ocho para lo que se a de guardar en las Casas de la Moneda destos nuestros reynos en la labor de la moneda de oro y plata ay un capítulo del tenor siguiente:

Y por ser el ofiçio de ensayador de tanta confiança, mandamos que ninguno pueda husar y exerçer el dicho ofiçio en ninguna Casa de Moneda destos dichos nuestros reynos sin ser examinado y aprobado para ello, y que prime-/^{50v} ro se le haga informaçión de su legalidad y confiãdençia, buena vida, fama y estado con comisiõn del alcalde más antiguo de los de nuestra casa y corte y del dicho ensayador mayor, la qual informaçión se hará dõnde el que huviese de ser examinado fuere vezino a donde más convenga, dando su requisitorias para ello para que, vista la informaçión por los mismos y concurriendo en su persona las cualidades que conviene tenga, sea examinado y aprobado quanto a la habilidad por el dicho ensayador mayor sin que lo pueda cometer a otro, que de otra manera no puede usar y exerçer el dicho ofiçio de ensayador ninguna persona, so las penas en que yncurren los que husan de ofiçios públicos que no les pertenesçen.

Y por no sé haver nonbrado hasta agora el que ha de servir el dicho ofiçio de ensayador mayor, haviendo venido Francisco Flores, ensayador de la Casa de la Moneda de la villa de Valladolid ~~agora~~ <a ser> aprobado y examinado conforme a la dicha orden, se ordenó que hiziese la informaçión de su legalidad y confiãdençia por requisitoria del liçenciado Valledares Sarmiento, que entõnces hera alcalde más antiguo de nuestra casa y corte, como se hizo y fue aprobado en quanto a ello, y después se a dado comisiõn a Phelipe Venavides, nuestro criado, y Antonio de León y Miguel de la Çerda, estantes en nuestra corte, para que como hombres pláticos en el arte le examinen en quanto a la havilidad, y haviéndolo hecho han declarado con juramento ante Pedro de Salaçar, nuestro escrivano, que <le> tienen por hávil y suficiẽte y que ha dado buena quenta de lo que çerca del dicho ofiçio de ensayador se he la preguntado, y en las esperiencias y ensayes que en su presençia ha hecho.

Por lo qual, declaramos haver cumplido el dicho Francisco Flores con lo contenido en el capítulo suso yncorporado, no embargante que por no haver ensayador mayor no aya intervenido él a todas las dichas diligencias, y le damos licencia para que pueda usar y exerçer el dicho ofiçio de ensayador en la dicha Casa de la Moneda de la dicha villa de Valladolid sin incurrir por ello en pena alguna de las contenidas en el dicho capítulo, con las quales para en quanto a esto toca y por esta vez dispensamos, quedando en su fuerça y vigor para en lo demás adelante.

Fecha en Madrid en el Pardo a nueve de mayo de mil y quinientos y noventa años.

Yo, el Rey

Refrendada de Andrés de Alva y señalada del presidente Rodrigo Vázquez y del liçenciado Ximénez Ortiz y Laguna y Juan Fernández de Espinosa (rúbrica).”

Este ensayador hizo su labor únicamente en el reinado de Felipe II, en piezas de oro, plata y vellón (fig. 3, 4, 5, 6 y 7):

⁸ En esta nota indicamos algunas publicaciones con el nombre de ensayador Fernando Flores: Pellicer i Bru, 1997: 92; Pellicer i Bru, 2010: 393; López de la Fuente, 2011: 68; Jarabo Herrero y Sanahuja Anguera, 2022: 38.

⁹ Transcripción realizada por “Escritura y documentos”, y financiada por los autores.



(X2)

Figura 3: Blanca de Felipe II (valor ½ maravedí) inédita. F sobre A (Aureo & Calicó, 2019, no cita; Jarabo Herrero & Sanahuja Anguera, 2014, no cita) (col. del autor).



Figura 4: En azul los trazos de la marca de ensayador A debajo de la F de Francisco.



Figura 5: 4 reales de Felipe II Variante inédita (Jarabo Herrero y Sanahuja Anguera, 2022, no cita; Aureo & Calicó, 2019, no cita). Fecha y ceca girados 180° (col. del autor).



Figura 6: 4 reales con el dígito 9 de la fecha girado, subasta Aureo & Calicó N° 279 26/5/2016 lote 713, esta pieza sería una variante de Jarabo Herrero y Sanahuja Anguera (2022, tipo A397).



Figura 7: En nuestra moneda (Figura 5) observamos que la fecha se encuentra debajo de la ceca, y que además el 9 está girado de la misma manera que en la moneda de la figura 6. Por otro lado, la ceca está representada por tres ondas, por ello es una variante de la moneda vista anteriormente, con el bloque de fecha y ceca girados en 180°.

El segundo de los exámenes analizados (fig. 8), es un documento fechado en 1593 que también se encuentra en el archivo General de Indias, donde se examina a Diego Flores, hijo de Francisco Flores, este documento también es importante, porque encontramos el nombre del ensayador con marca D, hasta ahora desconocido, en este caso hay partes incompletas debido a que la hoja se encuentra parcialmente destruida.

1593, 8 diciembre, examen a Diego Flores como Ensayador¹⁰.

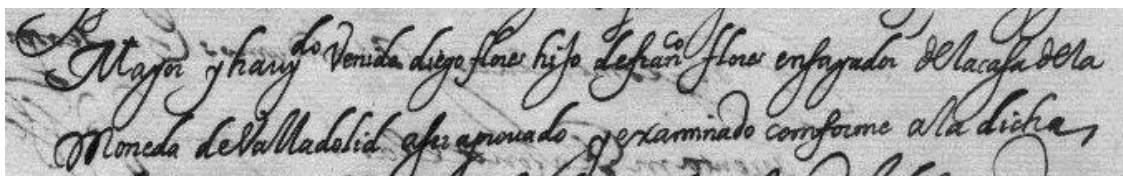


Figura 8: Líneas del documento donde aparece el nombre de Diego.

Transcripción del examen a Diego Flores para el oficio de Ensayador¹¹:

El Rey

“Por quanto en la nueva orden que mandamos dar el año pasa[do de mil y quinientos y ochenta] y ocho para lo que se a de guardar en las Casas de la Moneda destos nuestros [reynos en la labor de] la moneda de oro y plata, ay un capítulo del tenor siguiente:

y [por ser el oficio de ensayador] de tanta confiança, mandamos que ninguno pueda usar y exerçer [el dicho oficio e ninguna] Casa de Moneda destos dichos nuestros reynos sin ser [examinado y aprobado para ello, y que pri]mero se le haga informaçión de su legalidad [y confidencia buena vida, fama y estando] con comisiòn del alcalde más antiguo de los de [nuestra casa y corte y de dicho ensayador mayor], la qual informaçión se hará donde el que huviere [de ser examinado fuere vezino, a donde] más convenga, dando su requisitorias para ello para[que, vista la informaçión por] los mismos y concurriendo en su persona las qualida[des] [que conviniere tenga, sea examinado] //^{219v} y aprobado quanto a la avilidad por el dicho ensayador mayor, sin que lo pueda cometer a otro y que de otra manera no pueda usar y exerçer el dicho oficio de ensayador ninguna persona so las penas en que incurren los que usan de ofiçios públicos que no les pertenesçen, y por no sé haver nombrado hasta hagora el que ha de servir el dicho ofiçio de ensayador mayor, haviendo venido Diego Flores, hijo de Francisco Flores, ensayador de la Casa de la Moneda de Valladolid, a ser aprobado y examinado conforme a la dicha orden para poder usar el dicho oficio de ensayador en lugar del dicho su padre, que por ser viejo e ympidido no lo puede hazer, se ordenó que hiziese la informaçión de su legalidad y confidencia por requisitoria del licenciado Armenteros, alcalde de nuestra casa y corte por ausencia del más antiguo, com se hizo y fue aprobado en quanto a ello, y después se a dado comisiòn a Felipe de Venavides, nuestro criado, y a Francisco Bauptista Ventín y a Miguel de la Çerda, estantes en nuestra corte, para que como hombres prácticos en el arte le examinen en quanto a la havilidad, y han provado lo hecho, an declarado con juramentos ante Pedro de Salazar, nuestro escrivano, que le tienen por hávil y suficiete y que ha dado buena quenta de lo que çerca del dicho offiçio de ensayador se le a preguntado y en las expiriencias y ensayes que en su persona ha hecho. Por lo qual, declaramos haver cumplido el dicho Diego Flores con lo contenido en el capítulo suso incorporado, no

¹⁰ La signatura del documento es: A.G.I. INDIFERENTE,541,L.1DESP,F.219-219V.

¹¹ Transcripción realizada por “Escritura y documentos”, y financiada por los autores.

enbargante que por no haver ensayador mayor no aya intervenido él a todas las <dichas> diligençias, y le damos liçençia para que pueda [exerçer] el dicho ofiçio de ensayador y exerçerle en la dicha Casa de la Moneda [de Vallado]lid por el dicho su padre, sin incurrir por ello en pena alguna [...] [conte]nidas en el dicho capítulo, con las quales para en quanto a esto toca [...] haver lo dispensamos quedando en su fuerça y vigor para en lo demás [...] [...]nte.

Fecha en Madrid a ocho de diziembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Yo, el Rey

Refrendada de Joan de Ybarra y señalada del presidente Rodrigo Vázquez y del liçenciado Laguna y del liçenciado Ximénez Ortiz y Laguna (rúbrica).”

Este ensayador hizo su labor en los reinados de Felipe II, y Felipe III en piezas de oro y plata (fig. 9, 10, 11, 12 y 13):



Figura 9: 4 Reales de Felipe II Variante inédita, (Jarabo Herrero y Sanahuja Anguera, 2022, no cita; Aureo & Calicó, 2019, no cita). Con sobrefecha 95 sobre 93, y con el ensayador rectificado D sobre F (col. del autor).



Figura 10: 4 Reales de la figura 9, con las marcas en rojo del año 93 y los restos de la marca F de ensayador.



Figura 11: 4 Reales de la figura 9, con las marcas en rojo del año 95 y la marca de ensayador D repintada.



Figura 12: 4 Reales de Felipe II catalogada en Jarabo Herrero & Sanahuja Anguera (2022, tipo A401, número A-1075), año 1595 (col. del autor).



Figura 13: 2 Reales de Felipe III año 1603, catalogada en Jarabo Herrero & Sanahuja Anguera (2022, tipo B-235, número B-836) y en Aureo & Calicó (2019, tipo 138, número 719) (col. del autor).

Bibliografía

- Andres Ucendo, J. I., 1999. La moneda de plata en castilla durante la primera mitad del siglo XVII. *Hispania*, Vol. 59 (Nº 202), pp. 533 - 545.
- Aureo & Calicó, 2019. *Numismática Española*. V5 ed. Barcelona: Aureo & Calicó.
- Belinchón Sarmiento, F., 2015. *La Casa de la Moneda de Linares*. Linares: Centro de Estudios Linarenses.
- Burrieza Sánchez, J., 2013. *Almanaque Vallisoletano*. Valladolid: Castilla Tradicional.
- de Arphe y Villafañe, I., 1572. *Qvilatador de la Plata, Oro y Piedras*. Valladolid: Alonso y Diego Fernández de Cordoua.
- de Santiago Fernández, J., 2000. *Política Monetaria en Castilla durante el siglo XVII*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- de Santiago Fernandez, J., 2001. El documento monetar de vellón en el reinado de Felipe II. *Revista general de información y documentación*, Vol. 11 (Nº 2), pp. 117-140.
- de Santiago Fernández, J., 2005. *Moneda y fiscalidad en Castilla durante el siglo XVI*. s.l., s.n., pp. 409-433.
- de Santiago Fernández, J., 2008. *La moneda castellana del siglo XVII: Corpus legislativo*. Madrid: Editorial Complutense, S.A..
- Fernandez del Castillo, J., 1623. *Tratado de ensayadores*. Madrid: Diego Flamenco.
- Gil y Flores, M., 1897. Marcas de Taller o Zeca. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Nº 8-9, pp. 379-396.
- Inglada Ors, L., 1940. Una moneda de plata del rey Don Felipe III acuñada en Valladolid. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Volumen Tomo 7, pp. 101-102.
- Jarabo Herrero, Í. y Sanahuja Anguera, X., 2014. *Catálogo de las monedas del Reino de Castilla y León, El vellón de los Austrias*. Barcelona: Ediciones Yaco.
- Jarabo Herrero, Í. y Sanahuja Anguera, X., 2022. *Las monedas del Reino de Castilla y León - La plata peninsular de los Austrias*. Madrid: Eagle Green.
- López de la Fuente, J. L., 2011. *Marcas de ceca y ensayadores*. s.l.: Juan Luis López de la Fuente.
- Moreda Blanco, J., 2018. Las Casas de Moneda en Valladolid, en *Conocer Valladolid, X Curso de Patrimonio Cultural, 2016*, Valladolid: Real Academia de Bellas Artes, pp. 51-71.
- Murray Fantom, G. S., 1996. Consejo y Juntas de Hacienda como fuente documental sobre numismática y política monetaria. *Numisma*, 238, pp. 289-308.
- Murray Fantom, G. S., 2021. *Guía de las cuentas de las casas de monedas en la sección Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas*. Segovia: Amigos de la casa de la moneda de Segovia.

- Pellicer i Bru, J., 1997. *Glosario de maestros de ceca y ensayadores (Siglos XIII-XX)*. Madrid: Museo Casa de la moneda.
- Pellicer i Bru, J., 2010. *Ensayadores Las emisiones monetarias hispánicas (Siglos XV-XX)*. Barcelona: s.n.
- Pérez García, M. P., 1990. *La Real fábrica de Moneda de Valladolid a través de sus registros contables*. Salamanca: s.n.
- Rodríguez Lorente, J. J., 1962. Aportación al estudio de los Reales de a dos. *Numisma*, pp. 19-28.
- Sebastián Romero, R., 2017. *La moneda de cobre y vellón de la Monarquía Española (1474-1718)*. Madrid: Ramón Sebastián Romero.
- Torres Lázaro, J., 2002. Las casas de moneda en el Reino de Castilla. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Cuaderno 3 (Tomo 199), pp. 299-330.
- Veitia Linage, J., 1672. *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*. Sevilla: s.n.